

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 53 # 103 B – 42 Oficina 602

Tel: (571) 4263176 - 2108005

Int Tel : (305) 6700323

E-mail: mail@rubiolawyers.com

Bogotá, D.C. -Colombia

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

E. S. D.

JORGE ELIECER BARON ORTIZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., Colombia, identificada con la cédula de ciudadanía número 17'123.397 de Bogotá; actuando en carácter de Representante Legal de la sociedad **JORGE BARON PRODUCCIONES SAS**, domiciliada en Bogotá D.C., Colombia; manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o ÁLVARO DÍAZ LOZANO**, Abogado en Ejercicio, para que a nombre de la sociedad que represento y de conformidad con la Decisión 486 de la Comunidad Andina y demás disposiciones vigentes y concordantes tramite y obtenga el registro del Lema Comercial:

“Póngale fe, que esto funciona”

Lema Comercial que se emplea para proteger **SERVICIOS** comprendidos en la clase Internacional 41; el cual será usado con la marca de fábrica y comercio **“LA PATADITA DE LA BUENA SUERTE”**, Clase 41 Internacional, Certificado de Registro No. 255366; Vigente hasta el 20 de septiembre de 2032.

El Doctor **HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o ÁLVARO DÍAZ LOZANO**, queda facultado para solicitar, recibir, aclarar, desistir, transigir, sustituir, y asumir las sustituciones si fuere el caso, renunciar, contestar oposiciones y asumir la defensa de la solicitud por escritos de terceros, presentar los recursos de Ley que fueren necesarios, accionar por la vía contenciosa y hacer todo cuanto fuere necesario para obtener el mencionado registro.

De conformidad con el literal c) del artículo 167 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente poder no requiere presentación personal.

Atentamente,



JORGE ELIECER BARON ORTIZ
C.C. 17'123.397 de Bogotá

ACEPTO:



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 10:04:16

Recibo No. AA25373452

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537345281E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JORGE BARON PRODUCCIONES SAS
Nit: 900.366.489-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02004105
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 127 A 7 - 19 Of 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@jorgebarontelevision.com.co
Teléfono comercial 1: 7551500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 127 A 7 - 19 Of 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contador@jorgebarontelevision.com.co
Teléfono para notificación 1: 7551500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 10:04:16**

Recibo No. AA25373452

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537345281E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 23 de junio de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2010, con el No. 01395054 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA COMERCIAL SAN JORGE S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 7498 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2019, inscrita el 17 de Diciembre de 2019, bajo el número 02533813 del libro IX, la sociedad JORGE BARON TELEVISION LTDA EN LIQUIDACION se escinde, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la explotación económica y la administración de inmuebles con uso o destinados a la hotelería o alojamiento, sean edificios, conjuntos de inmuebles, fincas, vivienda, o apartamentos turísticos. La construcción de toda clase de bienes inmuebles y su comercialización, venta o arrendamiento. Dentro de dicho objeto social se incluye igualmente la representación, comercialización, administración y asesoramiento técnico de empresas y establecimientos turísticos y hoteleros sea directa o indirecta y el desarrollo y ejecución de negocios conexos servicios de la industria hotelera y turística como la actividad de agencia de viajes y tour operadores turísticos. La prestación y explotación de cualquiera de las modalidades de los servicios básicos de televisión, telemáticos, comunicación radial, televisión abierta y por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 10:04:16**

Recibo No. AA25373452

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537345281E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscripción, televisión por cable, directamente o a través de concesión de conformidad con el régimen legal correspondiente, así como el ejercicio de todas las actividades necesarias para el cumplimiento de estos fines, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas, presentar propuestas en consorcio o uniones temporales, suscribir, ejecutar y liquidar contratos de concesión o de otra naturaleza. Desarrollar y producir contenido audiovisual para canales de televisión abierta, por cable y plataformas digitales para el país o el exterior. Producción de programas de entretenimiento, opinión, periodísticos y eventos deportivos. Prestación de servicios de producción de televisión para terceros. La explotación del negocio de la radiodifusión comercial que consiste en un servicio de un sistema de telecomunicaciones cuyas emisiones de sonido están. Destinadas a ser recibidas directamente por el público radio escucha, en transmisiones de programas de interés general combinado con propaganda comercial remunerada en virtud de los cuales podrá establecer y operar emisoras, organizar noticieros radiales o radio revistas y difundirá anuncios. En igual forma la sociedad podrá explotar comercialmente el negocio de la publicidad en todas sus ramas o en cualquiera de ellas y especialmente la creación de programas de televisión y radiodifusión, cuñas comerciales, arrendamiento de espacios para programas de televisión o radio, alquiler de películas, organización de espectáculos públicos mediante la contratación de artistas y el manejo como empresario de los mismos, para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los -actos, contratos y operaciones, sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios y convenientes para los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social determinado en el presente artículo, como, por ejemplo, los siguientes: adquirir, enajenar, dar y tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles, pignorarlos o hipotecarlos según el caso; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, dar en. Prenda o garantía, toda clase de títulos valores o efectos de comercio o civiles; organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza que tengan objetos iguales, similares o complementarios de los de esta compañía o que negocien en ramos que faciliten su objeto; obtener y explotar concesiones y privilegios, marcas de fábrica, patentes de invención, etcétera, que sean económicamente útiles para la actividad social; celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en este artículos y todos los actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 10:04:16

Recibo No. AA25373452

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537345281E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o contratos comerciales o civiles lícitos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$280.000.000,00
No. de acciones : 280.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$280.000.000,00
No. de acciones : 280.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente será el representante legal de la sociedad, y en caso de faltas temporales o absolutas o cuando las circunstancias lo requieran o aconsejen, será reemplazado por su suplente, con las mismas facultades y atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los socios delegan la representación y administración de la sociedad de un gerente, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente será el administrador de los negocios sociales y al efecto ejercerá especialmente las siguientes funciones: A) Tendrá el uso de la razón social; B) Representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente; C) Podrá enajenar a cualquier título los bienes sociales muebles o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 10:04:16**

Recibo No. AA25373452

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537345281E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles, hipotecar bienes raíces, dar en prenda bienes muebles, hacerse parte en los procesos en que se ventile la propiedad o la posesión de bienes ya sea muebles o inmuebles; D) Contratar la ejecución de obras o trabajos que demanden a la sociedad en las operaciones financieras en que tengan intereses y que culminen con el otorgamiento de créditos; E) Recibir dineros en mutuo, mercancías a crédito o en consignación, girar, otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos valores; F) Constituir apoderados especiales y delegarles facultades ciertas y determinadas que fueren indispensables en cada caso; G) Contratar los servicios de empleados y operarios que requiere el normal desarrollo de las actividades de la sociedad de acuerdo con las decisiones adoptadas por la asamblea de accionistas en cuanto a su número y remuneración; H) Efectuar los contratos de edición de libros, revistas y folletos con sus autores ya sean nacionales o extranjeros. El gerente tendrá un suplente elegido en la misma forma y por igual periodo que el principal, quien reemplazará a aquel en las faltas absolutas o temporales, siéndole aplicable todas las disposiciones relativas al gerente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado del 23 de junio de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2010 con el No. 01395054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Eliecer Baron Ortiz	C.C. No. 000000017123397

Mediante Acta No. 03 del 11 de septiembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012 con el No. 01666251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alba Amparo Del Socorro Varon Ortiz	C.C. No. 000000028532952

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 10:04:16**

Recibo No. AA25373452

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537345281E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 17 del 16 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 02666923 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Cruz Torres Salatíel	C.C. No. 000000019345298 T.P. No. 33198-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 11 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01666249 del 14 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 9 del 28 de septiembre de 2017 de la Asamblea General	02264433 del 3 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 7498 del 20 de noviembre de 2019 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	02533813 del 17 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 15 del 14 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02660858 del 10 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 10:04:16

Recibo No. AA25373452

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537345281E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310

Actividad secundaria Código CIIU: 6020

Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.223.567.805

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 10:04:16

Recibo No. AA25373452

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2537345281E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO